



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

Uno.- Aprobar el Acta de la sesión plenaria ordinaria del día 29 de noviembre del año 2012.

Dos.- 1.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

2.- Tomar conocimiento de la información estadística sobre los acuerdos adoptados por el Pleno y por la Comisión Permanente a lo largo del año 2012.

Tres.- Quedar enterado de los informes de las Comisiones y Vocalías Delegadas del Consejo.

Cuatro.- Nombrar a los Magistrados del Tribunal Supremo que a continuación se relacionan, a efectos de que integren en el año 2013 la Sala de Conflictos de Jurisdicción entre los Juzgados y Tribunales ordinarios y los de Jurisdicción Militar, prevista en el artículo 39 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

TITULARES

Sala Primera Excmo. Sr. D. Rafael Sarazá Jimena
 Excmo. Sr. D. Antonio Salas Carceller
Sala Segunda Excmo. Sr. D. Andrés Martínez Arrieta
 Excmo. Sr. D. Antonio del Moral García
Sala Tercera Excmo. Sr. D. Luis María Diez-Picazo Giménez
 Excmo. Sr. D. Juan Carlos Trillo Alonso
Sala Cuarta Excmo. Sr. D. José Luis Gilolmo López
 Excmo. Sr. D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel
Sala Quinta Excma. Sra. D^a. Clara Martínez de Careaga García
 Excmo. Sr. D. Jose Luis Calvo Cabello

SUPLENTE

Sala Primera Excmo. Sr. D. Jose Antonio Seijas Quintana
Sala Segunda Excmo. Sr. D. Francisco Monterde Ferrer
Sala Tercera Excma. Sra. D^a. Isabel Perelló Domenech.
Sala Cuarta Excmo. Sr. D. Milagros Calvo Ibarlucea
Sala Quinta Excmo. Sr. D. Fernando Pignatelli Meca

En la elaboración de esta propuesta se han tenido en cuenta los criterios de seleccionar, como titulares, a los Magistrados designados suplentes para el año 2012 junto con los de menor antigüedad en la categoría y no participación en otro tipo de tareas específicas.

Cinco.- 1º.- Nombrar los Magistrados de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que a continuación se expresan, como vocales titulares y suplentes del Tribunal de Conflictos de Jurisdicción entre los Juzgados o Tribunales y la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Administración, previsto en los artículos 38 y 40 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y artículo 1 de la Ley Orgánica 2/1987, de 18 de mayo, de Conflictos Jurisdiccionales, que han de actuar en el año 2013:

TITULARES

Excmo. Sr. D. José Antonio Montero Fernández

Excmo. Sr. D. Joaquín Huelin Martínez de Velasco

SUPLENTE

Excmo. Sr. D. José Díaz Delgado

Excmo. Sr. D. Octavio Juan Herrero Pina

En la elaboración de esta propuesta se han tenido en cuenta los criterios de seleccionar como titulares a los designados suplentes para el año 2012 junto con los de menor antigüedad en la categoría y no participación en otro tipo de tareas específicas.

2º.- Publicar en el “Boletín Oficial del Estado” de los nombramientos a que se refiere el apartado primero junto con los efectuados por el Consejo de Estado, respecto de los Consejeros Permanentes que han de integrarse como Vocales en el mencionado Tribunal de Conflictos de Jurisdicción, que son los siguientes:

VOCALES TITULARES

Excmo. Sr. D. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer

Excmo. Sr. D. Miguel Herrero Rodríguez de Miñón

Excmo. Sr. D. Fernando Ledesma Bartret

SUPLENTE

Excmo. Sr. D. Alberto Aza Arias

Excmo. Sr. D. Jose Luis Manzanares Samaniego

Seis.- Examinada la propuesta de la Comisión de Calificación para provisión de un puesto de Jefe de Sección de Formación Continua vacante en la Escuela Judicial, el Pleno acuerda nombrar para tal cargo a *Dña. María Luisa Roldán García*, Magistrada del Juzgado de lo Penal Num. 2 de los de Granada, por período de dos años renovables anualmente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y declarándola en la situación administrativa de servicios especiales en la carrera judicial durante el tiempo en que desempeñe el citado cargo.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y capacidad de la Magistrada nombrada.

Sin desmerecer en absoluto la valía de los restantes integrantes de la terna presentada por la Comisión de Calificación, su experiencia jurisdiccional, su rendimiento acreditado en el ejercicio de la función judicial, unidos a las actividades docentes acreditadas en su currículum, permiten no sólo contrastar su formación jurídica, sino también completar un perfil que, dentro del margen de discrecionalidad que corresponde al Consejo General del Poder Judicial, basado en elementos objetivos, conducen a la conclusión de que resulta ser la candidata más idónea para el puesto ofertado, y en consecuencia, fundamentar el presente nombramiento.

Siete.- Retirar del orden del día, para mayor estudio, la propuesta de la Comisión Permanente (II-10, de 28 de noviembre de 2012) relativa a la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Gobierno de Canarias, el Consejo Superior de la Abogacía Canaria y las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Tenerife, Fuerteventura, Lanzarote y Gran Canaria, y la Casa de África, en materia de arbitraje y mediación.

Ocho.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (II-20, de 28 de noviembre de 2012) la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial, la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia, el Ministerio Fiscal y el Colegio de Abogados de Ourense, para establecer el ámbito de colaboración en el desarrollo y funcionamiento de un programa piloto de mediación intrajudicial en materia penal, en los procesos por delitos en materia de seguridad vial.

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

Designar a Dña. Margarita Uría Etxebarria y D. Antonio Dorado Picón, como integrantes, en representación del Consejo, de la Comisión de Seguimiento prevista en la Cláusula Octava del citado Convenio.

Nueve.- Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente (II-23, de 28 de noviembre de 2012), adoptado por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispuso:

- Autorizar la firma del Convenio JUST/2011-2012/FRAC/AG/2619 para la financiación del Seminario “La protección de datos en los procesos penales”, del Programa de Derechos Humanos Fundamentales de la Unión Europea, al objeto de recibir la financiación indicada en la propuesta.

El presente Convenio será firmado, en representación del Consejo General del Poder Judicial, por el Sr. Presidente, o, en su caso, por la persona en quien expresamente delegue.

- Autorizar con cargo al Programa 111 O del presupuesto para el año 2013 del Consejo General del Poder Judicial, la aprobación de un gasto máximo de OCHENTA Y NUEVE MIL QUINCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (89.015,11 euros) en concepto de financiación a la actividad objeto de subvención, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención de este Consejo.

Diez.- Disponer, a propuesta de la Comisión Permanente (I-24, de 5 de diciembre de 2012) la ejecución de la Sentencia de fecha 10 de octubre de 2012, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo (Sección 7ª) en el Recurso contencioso-administrativo interpuesto por Dª. MARÍA DEL CARMEN CUEVAS SEVILLA, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

de 5 de julio de 2011, por el que se denegó –a propuesta de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía- la prórroga de su nombramiento como Jueza sustituta para el año judicial 2011/2012 en los Juzgados de Cádiz y provincia.

A tal efecto, dado el contenido estimatorio de la Sentencia citada, procede:

1º.- Reconocer el derecho de D^a. MARÍA DEL CARMEN CUEVAS SEVILLA a haber sido prorrogado su nombramiento como Jueza sustituta de los Juzgados de Cádiz provincia para el año judicial 2011/2012.

2º.- Reconocer el derecho de D^a. MARÍA DEL CARMEN CUEVAS SEVILLA a la totalidad de los efectos administrativos y económicos inherentes a la prórroga de su nombramiento como Jueza sustituta de los Juzgados de Cádiz y provincia en el año 2011/2012, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 23 de noviembre de 2011. La cuantificación de los efectos económicos se efectuará teniendo en cuenta, de un lado, los importes de las retribuciones totales mensuales, incluidas pagas extraordinarias, que le correspondían en el cargo judicial de Juez de Violencia contra la Mujer nº 1 de Algeciras (Cádiz) que desempeñaba al tiempo de su cese, producido el 31 de agosto de 2011; y, de otro, el importe de las cotizaciones a ingresar, por el ente gestor del Estado, en la Tesorería General de la Seguridad Social, en su cuantía reglamentaria.

Comuníquese el presente acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, y la sentencia de referencia para su debido conocimiento y constancia en los archivos del mismo y demás efectos que procedan.

Confíerese traslado asimismo al Ministerio de Justicia a los efectos de los abonos correspondientes, a la Sala Tercera del Tribunal Supremo, a la Abogacía del Estado ante el Tribunal Supremo para constancia de ejecución, y a la interesada, para su conocimiento y efectos oportunos.

Once.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (II-1, de 5 de diciembre de 2012) la suscripción de una Addenda al Convenio de Cooperación Educativa entre el Consejo General del Poder Judicial y la Universidad Europea de Madrid (Centro adscrito a Valencia).

La presente Addenda será firmada en representación del Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente, o, en su caso, por el miembro del Consejo en quien delegue la firma.

Doce.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (II-2, de 5 de diciembre de 2012) la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Fundació Universitat Pompeu Fabra en materia de prácticas académicas externas.

El presente Convenio será firmado por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña por expresa delegación del Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

Se designa al vocal D. Miguel Collado Nuño como representante del Consejo que integrará la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula duodécima del citado Convenio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Trece.- Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente (II-7, de 5 de diciembre de 2012), adoptado por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispuso autorizar el gasto de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS EUROS (29.400 euros) para el mes de diciembre de 2012, por la colaboración de Magistrados de Órganos Jurisdiccionales Colegiados de España en las tareas de análisis jurídico de Base de Datos de Jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial, con cargo al concepto 08.01.111P.227.06 del presupuesto del Consejo de 2012.

Catorce.- Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente (II-8, de 5 de diciembre de 2012), adoptado por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispuso autorizar el gasto de TREINTA Y SEIS MIL EUROS (36.000 euros) para el mes de diciembre de 2012, por la colaboración de miembros del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo y de otros Magistrados, en las tareas de análisis jurídico de la Base de Datos de Jurisprudencia del Consejo General del Poder Judicial, que se aplicará al concepto 0801.111P.227.06 del vigente Presupuesto del Consejo.

Quince.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (II-15, de 5 de diciembre de 2012) la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Centro de Mediación GIC (Gestión Inteligente de Conflictos S.L.), con el objeto de establecer el marco de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo de una experiencia piloto de Mediación Intrajudicial Familiar en los Juzgados de Familia de Teruel.

El presente Convenio será firmado en representación del Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente, o, en su caso, por el miembro del Consejo en quien delegue la firma.

Designar a Dña. Margarita Uría Etxebarria y D. Antonio Dorado Picón, como representantes del Consejo que integrarán la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula decimotercera del citado Convenio.

Dieciséis.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (II-16, de 5 de diciembre de 2012) la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con el objeto de establecer el marco de colaboración para la puesta en marcha y desarrollo de una experiencia piloto de Mediación Intrajudicial en asuntos civiles y en procedimientos de faltas en Madrid capital.

El presente Convenio será firmado en representación del Consejo General del Poder Judicial por el Sr. Presidente, o, en su caso, por el miembro del Consejo en quien delegue la firma.

Designar a Dña. Gemma Gallego Sánchez como representante del Consejo que integrará la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula séptima del citado Convenio.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Diecisiete.- Ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente (III-8, de 12 de diciembre de 2012), adoptado por razones de urgencia y en funciones de Pleno, al amparo de lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispuso desestimar la solicitud de suspensión instada el recurso de alzada núm. 356/12, interpuesto por D. JOSÉ MARÍA MAGÁN PERALES, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Lleida, contra resolución del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por la que se deniega un permiso de tres días por asuntos propios para los días 20, 21 y 22 de noviembre de 2012.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.

Notifíquese el presente Acuerdo a la parte recurrente y comuníquese al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Dieciocho.- Vista la propuesta motivada de la Comisión Disciplinaria, que el Pleno asume, se acuerda imponer a XXX por su actuación como Juez de Paz sustituto XXX, sanción de separación del servicio por la comisión de una falta muy grave del artículo 417.14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese el presente acuerdo junto con la resolución que lo sustenta, haciendo saber al interesado que cabe interponer contra el mismo Recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de un mes.

Particípese asimismo al Ministerio de Justicia por cuanto pudiera afectar a la actuación del Secretario judicial.

Diecinueve.- Interesar del Ministerio de Justicia el otorgamiento de un plazo extraordinario de prórroga por período de quince días, para la emisión del preceptivo informe al Anteproyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la L.O. 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Veinte.- Interesar de la Consejería de Justicia de la Generalidad de Cataluña el otorgamiento de un plazo extraordinario de prórroga por período de quince días, para la emisión del preceptivo informe al Proyecto de Decreto por el cual se regulan las Mesas Territoriales de Infancia.

Veintiuno.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Estudios e Informes, el Informe emitido con relación al Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior de los Centros de Estancia Controlada de Extranjeros.

Veintidós.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Estudios e Informes, el Informe emitido con relación al Anteproyecto de Ley de Navegación Marítima.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Veintitrés.- Autorizar un gasto máximo de ciento sesenta y cuatro mil (164.000) euros, para poder abonar los títulos de transporte público correspondientes al personal del Consejo, con destino en Madrid y Barcelona, que se imputará al subconcepto 162.04 “Acción Social” del programa 111.M del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el ejercicio 2013.

Veinticuatro.- Integrar la Comisión Mixta para la coordinación de las actividades previstas en el Acuerdo Marco de colaboración entre la Suprema Corte de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal de México y el Consejo General del Poder Judicial, con dos Vocales de este Consejo, cuya designación se delega, respectivamente, en las Comisiones de Relaciones Internacionales y Escuela Judicial.

Veinticinco.- Primero.- Aprobar la separación entre los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada, interesando del Gobierno de la Nación que disponga lo necesario para establecer la separación de jurisdicciones en el partido judicial número 4 de la provincia de León, conforme al siguiente cuadro:

JUZGADO ACTUAL DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN	JUZGADO RESULTANTE
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1	Juzgado de Primera Instancia nº 1.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2	Juzgado de Instrucción nº 1.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3	Juzgado de Primera Instancia nº 2.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4	Juzgado de Primera Instancia nº 3.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5	Juzgado de Instrucción nº 2.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 6	Juzgado de Primera Instancia nº 4.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7	Juzgado de Primera Instancia nº 5.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 8	Juzgado de Instrucción nº 3.

Segundo.- Al no fijarse criterios, reglas o normas que hayan de regular el traspaso de asuntos de unos Juzgados a otros para el caso de que se lleve a efecto en dicha ciudad la separación de jurisdicciones entre Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial habrán extremar la vigilancia del funcionamiento de estos Juzgados, para que esta medida alcance la efectividad pretendida en un espacio de tiempo razonable.

Veintiséis.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, el Informe emitido con relación al proyecto de Resolución de la Directora de la Oficina Judicial y Fiscal del Gobierno Vasco, por la que se determina la organización detallada de la nueva Oficina Judicial en el Partido judicial de Barakaldo, así como las normas básicas de funcionamiento de su Servicio Común Procesal General y del Servicio Común Procesal de Ejecución y del proyecto de Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública del Gobierno Vasco por la que se crean el Servicio Común Procesal General y el Servicio Común Procesal de Ejecución del Partido Judicial de Barakaldo.

Veintisiete.- Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática relativa al informe sobre el Convenio entre la Consejería de Justicia de la Comunidad Valenciana, la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

de la Comunidad Valenciana, el Fiscal Superior de la Comunidad Valenciana y el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

Veintiocho.- Designar Profesoras Asociadas del Área Civil de la Escuela Judicial a D^a. MARTA SANCHEZ-OCAÑA FERNANDEZ Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de L'Hospitalet del Llobregat, Barcelona y D^a. VIRGINIA OTERO CHINNICI Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Oviedo, durante el primer trimestre del año 2013.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

De conformidad con las previsiones presupuestarias, acordar el pago de 1.400 euros (mil cuatrocientos euros) en concepto de honorarios, a razón de 100 €/hora, que se imputará al Programa 111 O del Presupuesto del Consejo General del Poder Judicial del año 2013 (14 horas x 100 euros/hora), delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Veintinueve.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, una convocatoria de siete plazas, mediante pruebas selectivas de especialización en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, con arreglo a las bases y programa que se contienen en la documentación que fundamenta este acuerdo.

Treinta.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Escuela Judicial, una convocatoria de siete plazas, mediante pruebas selectivas de especialización en el orden jurisdiccional social, con arreglo a las bases y programa que se contienen en la documentación que fundamenta este acuerdo.

Treinta y uno.- Distribuir el importe de 181.548,00 euros correspondientes al 30% de la partida presupuestaria, para la subvención por la efectiva implantación en la Carrera Judicial de la siguiente forma:

ASOCIACIÓN JUDICIAL	RESULTADO
Asociación Profesional de la Magistratura	85611,81 €
Asociación Francisco de Vitoria	41632,7 €
Jueces para la Democracia	34124,05 €
Foro Judicial Independiente	20179,44 €
TOTAL	181.548 €

Treinta y dos.- Tomar conocimiento de la constitución de cuatro grupos de trabajos de expertos/as en los ámbitos familiar, penal, civil y laboral, a efectos de elaborar y actualizar los correspondientes Protocolos que sirvan de base y guía para el impulso de los proyectos de mediación intrajudicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Treinta y tres.- Autorizar el gasto correspondiente a la segunda renovación, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, de la póliza colectiva de seguro de responsabilidad civil para los miembros de la carrera judicial suscrita con ZURICH INSURANCE PLC, SUCURSAL EN ESPAÑA, por un importe de CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (170.367,57-€), impuestos incluidos, con cargo a la aplicación 08.01.111M.224 del presupuesto del Consejo para el ejercicio 2013, sin perjuicio de las modificaciones que pudiera experimentar –a la baja- el importe de dicha prórroga.

Treinta y cuatro.- Convalidar el gasto, de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS, para retribuir la labor de los miembros del grupo de expertos/as del CGPJ en materia de violencia (Ilmas. Sras. D^a. Esther Erice Martínez, Presidenta de la Audiencia Provincial de Navarra, D^a. María Tardón Olmos, Magistrada de la Sección 27^a de la Audiencia Provincial de Madrid, especializada en Violencia sobre la Mujer, D^a. Cristina Cueto Moreno, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granada, y a los Ilmos. Sres. D. Vicente Magro Servet, Presidente de la Audiencia Provincial de Alicante, D. Joaquín Bayo Delgado, Magistrado de la Sección 12^a de la Audiencia Provincial de Barcelona y D. José María Gómez Villora, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia), con cargo al programa 111.M, “Gobierno del Poder Judicial” (en cuanto integrante del presupuesto aprobado para el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género en el presente ejercicio).

Treinta y cinco.- Aprobar, en los términos de la propuesta de los Vocales D. Antonio Dorado Picón y D. Miguel Carmona Ruano, el contenido de los boletines estadísticos a ser utilizados por los órganos judiciales a partir del primer trimestre de 2013.

Treinta y seis.- Autorizar el gasto correspondiente a la prórroga, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2015, del contrato suscrito con la empresa SERUNIÓN S.A. para la prestación del servicio de cafetería y restaurante de la sede de la Escuela Judicial en Barcelona, por un importe máximo de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS (149.929,83) I.V.A. incluido (10%), con cargo a la aplicación presupuestaria 08.01.111O.162.01 del presupuesto del Consejo para los ejercicios 2013, 2014 y 2015, con la siguiente distribución: 2013: 49.976,61 euros, 2014: 49.976,61 euros, y 2015: 49.976,61 euros, debiéndose actualizar dicho importe -para las anualidades de 2014 y 2015- mediante la aplicación de la tasa de variación interanual del índice general de precios al consumo del mes de octubre anterior y teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 78 LCSP.

Treinta y siete.- Disponer el archivo de la denuncia presentada por Dña. M^a. TERESA BAILACH MINGELL, Secretaria Judicial del Juzgado de 1^a Instancia



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Num. 14 de los de Barcelona, contra Dña. Angeles Velasco García y Dña. M^a José Escobar Bernardos, respectivamente Inspectora delegada y Secretaria de la Unidad XIII del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

Notifíquese a la denunciante haciéndole saber que contra el presente acuerdo cabe la interposición de Recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.

Treinta y ocho.- 1.- Aceptar la renuncia presentada por D. José Ignacio Alvarez Sánchez al cargo de Presidente de la Audiencia Provincial de Asturias, quedando adscrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a la misma Audiencia Provincial, con los efectos que el mismo artículo contempla en orden a la obtención de plaza en propiedad.

2.- Trasladar al expresado Magistrado el reconocimiento del Pleno del Consejo General del Poder Judicial por la tarea desarrollada durante el tiempo en que desempeñó la Presidencia de la Audiencia Provincial cuya renuncia es objeto del presente acuerdo.

3.- Anunciar a concurso público la vacante producida como consecuencia de la renuncia aceptada.

Treinta y nueve.- Prorrogar, por período de un año, con efectos del día 11 de febrero de 2013, el nombramiento de D. JOSE MANUEL DE VICENTE BOBADILLA, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Cuarenta.- Prorrogar, por período de un año, con efectos del día 17 de febrero de 2013, el nombramiento de D. CARLOS JAVIER URIBE UBAGO al servicio de este Consejo, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Cuarenta y uno.- Prorrogar, por período de un año, con efectos del día 18 de febrero de 2013, el nombramiento de D. SEBASTIÁN LASTRA LIENDO, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Cuarenta y dos.- Prorrogar, por período de un año, con efectos del día 26 de febrero de 2013, el nombramiento de D^a. MARÍA DEL ROCÍO PÉREZ PUIG GONZÁLEZ al servicio de este Consejo, para continuar prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, de conformidad con lo establecido en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

el artículo 146.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

Cuarenta y tres.- 1.- Retirar del orden del día la propuesta de la Comisión Presupuestaria para, si procede, aprobar la petición del Vocal D. Miguel Carmona Ruano, en la que se solicita el resarcimiento de los gastos de transporte de mobiliario y enseres, a los que se refiere el apartado 1, a) de la disposición adicional 4ª del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, por una cuantía de 3.466,65 euros.

2.- Solicitar informe a la Intervención General del Estado sobre la viabilidad de la propuesta, con remisión de la documentación que la sustenta.

Cuarenta y cuatro.- Aprobar, en los términos de la propuesta de los Vocales D. Ramón Camp i Batalla y D. Félix Vicente Azón Vilas, una convocatoria de 10 plazas, mediante pruebas de especialización en los asuntos propios de los órganos de lo mercantil, con arreglo a las bases y temario que se acompaña a la documentación que sirve de base al presente acuerdo.

Cuarenta y cinco.- Con relación a la convocatoria de pruebas selectivas en el año 2013 para ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal mediante el turno libre, el Pleno acuerda:

1.- Trasladar a la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con relación a dicha convocatoria, el parecer favorable del Consejo General del Poder Judicial con relación al temario que ha de regir en las pruebas del mencionado proceso selectivo, de acuerdo con los términos del Anexo I que se incorpora a la propuesta.

2.- Con relación a las normas complementarias del mismo proceso, el Pleno traslada a la Comisión de Selección:

a) que ha de mantenerse en la Base G.1.4 y en la Base G.1.7 –correspondientes, respectivamente, al segundo ejercicio- la posibilidad por parte de cada aspirante, de rechazar tras el sorteo de los temas, uno de ellos, y extraer un tema adicional del mismo bloque y materia que el rechazado.

b) en cuanto al desarrollo de la oposición previsto en la Base G.2.4, y en la Base G.2.5, que las personas aspirantes han de ser llamadas a examen en lista única, y no convocando en primer lugar a quienes estuviesen dispensadas de la realización del primer o segundo ejercicio, respectivamente.

3.- Solicitar de la expresada Comisión propuesta concreta en la que se delimiten con precisión el número de plazas a ofertar para ingreso en la Escuela Judicial (categoría de Juez) y el de plazas a ofertar para ingreso en el Centro de Estudios Jurídicos (Abogado Fiscal).

4.- Delegar expresamente en la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial la adopción, una vez acomodada la convocatoria a las anteriores premisas, de los acuerdos correspondientes para la aprobación de la referida convocatoria.

Con relación al presente acuerdo anuncia la formulación de voto particular el Vocal D. Félix Azón Vila.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Cuarenta y seis.- Aprobar, en los términos de la propuesta presentada por la Comisión de Inspección Judicial, la nueva Guía de Criterios para la realización de inspecciones.

Cuarenta y siete.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Inspección Judicial, el Plan Anual y el Programa de Visitas del Servicio de Inspección para el año 2013, en el que se recoge además la programación de las visitas a realizar por los Sres. Presidentes de la Audiencia Nacional y de los Tribunales Superiores de Justicia.

Cuarenta y ocho.- 1º.- Atribuir, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con carácter exclusivo, al Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián el conocimiento de los asuntos propios del Derecho de Familia, conjuntamente con el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta sede, que conoce de esta misma materia.

2º.- Atribuir al Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián, en virtud de lo previsto en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el conocimiento con carácter exclusivo de los procedimientos de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores (artículo 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), manteniendo el conocimiento con carácter exclusivo de los procesos sobre capacidad de las personas, con inclusión de las tutelas derivadas de los mismos, así como los internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico, que le fue atribuido por Acuerdo número 44º, adoptado por el Plenario de esta Institución, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2002.

3º.- Los asuntos de la misma naturaleza que los que son objeto de este acuerdo de especialización y que estuviesen turnados a los Juzgados de Primera Instancia de la misma sede, se continuarán por éstos hasta su conclusión, sin verse afectados por el presente acuerdo, conservando el órgano judicial especializado, el conocimiento de los asuntos que tuviere ya repartidos en el momento de la especialización, hasta su conclusión por resolución definitiva.

4º.- Esta medida producirá efectos desde el día 1 de enero de 2013.

5º.- La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el ejercicio de sus atribuciones y previa propuesta, en su caso, de la Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia de Donostia-San Sebastián, adoptará, en su caso, los pertinentes acuerdos de modificación de normas de reparto o de reducción del mismo, cuando así lo aconseje la entrada de asuntos a que hace referencia el presente Acuerdo entre los Juzgados de Primera Instancia de San Sebastián (el núm. 3 y el núm. 6, que conocen ambos de los Asuntos propios del Derecho de Familia y el núm. 6 especializado en el conocimiento de la materia relativa al Derecho de Familia y a la Capacidad de las Personas -incluidos los Internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico-, y los procedimientos de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores -artículo 780 de la Ley de Enjuiciamiento Civil-, y los restantes Juzgados Civiles de dicho partido judicial), con la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

finalidad de evitar posibles desequilibrios y falta de equidad entre las cargas de trabajo de los mismos.

No obstante, hasta tanto la referida Sala de Gobierno no adopte, en su caso, otro Acuerdo al respecto, la distribución de asuntos referidos al Derecho de Familia entre los mencionados Juzgados de Primera Instancia números 3 y 6 de Donostia-San Sebastián, se ajustará a lo dispuesto por Acuerdo núm. 10º.1.e) adoptado por la misma Sala de Gobierno, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día 13 de enero de 2012.

Cuarenta y nueve.- Primero.- Aprobar las normas en relación con la separación de jurisdicciones entre los Juzgados de Primera Instancia y los Juzgados de Instrucción de Elche, para el traspaso de competencias entre unos y otros, en los términos de la propuesta elevada por la Comisión de Modernización e Informática.

Segundo.- Ordenar la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Cincuenta.- Aprobar, en los términos de la propuesta de la Comisión de Modernización e Informática, el proyecto de Decreto del Gobierno de Canarias por el que se regulan determinados aspectos relacionados con la modernización de la Administración de Justicia de Canarias.

Cincuenta y uno.- Aprobar el informe emitido en el expediente 126/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por GENERALI ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

Cincuenta y dos.- Aprobar el informe emitido en el expediente 136/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Jordi Casas Pérez.

Cincuenta y tres.- Aprobar el informe emitido en el expediente 143/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Carina Guseinova.

Cincuenta y cuatro.- Aprobar el informe emitido en el expediente 153/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Tomasz Warminski.

Cincuenta y cinco.- Aprobar el informe emitido en el expediente 160/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Jorge Salas Martos.

Cincuenta y seis.- Aprobar el informe emitido en el expediente 199/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. David Álvarez Espinar.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Cincuenta y siete.- Aprobar el informe emitido en el expediente 209/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. José Luis Fernández Fernández.

Cincuenta y ocho.- Aprobar el informe emitido en el expediente 215/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. María del Carmen Somoza Armental y D. Carlos Martínez Rodríguez.

Cincuenta y nueve.- Aprobar el informe emitido en el expediente 216/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Emilio López Ayuso.

Sesenta.- Aprobar el informe emitido en el expediente 218/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por AUTOMÓVILES JAYBER/EMFACOVE, SL.

Sesenta y uno.- Aprobar el informe emitido en el expediente 220/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Juan Eladio Albalat Edo, D. Felipe Blázquez Sánchez, D. Manuel Zarzoso Fortez y D. José María Gimeno Cervera.

Sesenta y dos.- Aprobar el informe emitido en el expediente 224/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Bashir Ahmed Raja Raja y D^a. Ansar Nisa Rajput.

Sesenta y tres.- Aprobar el informe emitido en el expediente 226/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Eduardo Roca Juliá.

Sesenta y cuatro.- Aprobar el informe emitido en el expediente 228/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Marta Viguera Sabaria y D. Gustavo Martínez Borobio.

Sesenta y cinco.- Aprobar el informe emitido en el expediente 229/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Marcelino Antonio Ruíz Almodóvar.

Sesenta y seis.- Aprobar el informe emitido en el expediente 231/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por VIDA NOVA PRODUCAO, COMERCIO E INDUSTRIA DE OLEAGINOSAS LDA.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Sesenta y siete.- Aprobar el informe emitido en el expediente 232/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Javier Marzal Mercader y D^a. María Flora Villar Molina.

Sesenta y ocho.- Aprobar el informe emitido en el expediente 235/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Eric Oscar Jozesf Van Der Auwermeullen.

Sesenta y nueve.- Aprobar el informe emitido en el expediente 237/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por RUMONCAR, SL.

Setenta.- Aprobar el informe emitido en el expediente 238/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. José María Arpón Cagigos.

Setenta y uno.- Aprobar el informe emitido en el expediente 243/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Jesús Fernández López y D^a. M^a. Esther Pérez Parrilla.

Setenta y dos.- Aprobar el informe emitido en el expediente 246/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Asunción Boscá Marco y D. Rafael Martínez Esteve.

Setenta y tres.- Aprobar el informe emitido en el expediente 247/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Luis Manuel Durán Calle (HEREDEROS DE D. MANUEL DURÁN TENA).

Setenta y cuatro.- Aprobar el informe emitido en el expediente 248/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. María del Carmen Barrigüete Montero.

Setenta y cinco.- Aprobar el informe emitido en el expediente 249/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA.

Setenta y seis.- Aprobar el informe emitido en el expediente 253/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. CARLOS BAREAS YAGÜE, PATATAS DEL MEDITERRÁNEO, SL; ANTU GESTIÓN DE ENERGÍAS, SL; INVERSIONES VALENCIANAS; JL 2000, SL.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Setenta y siete.- Aprobar el informe emitido en el expediente 255/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por SUAREZ GESTAL ASOCIADOS, SL Y OTRA.

Setenta y ocho.- Aprobar el informe emitido en el expediente 259/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Marius Cosmin Ciorogar.

Setenta y nueve.- Aprobar el informe emitido en el expediente 262/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Felisa Ludeña Vidal, D^a. M^a. Ronda Olmedo García, D^a. Blanche Núñez Martín, D^a. María del Pilar Pérez Estada, D^a. Flora Rivera Vidal y D^a. Araceli Rivera Vidal.

Ochenta.- Aprobar el informe emitido en el expediente 271/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. María Teresa Bellido Gutiérrez.

Ochenta y uno.- Aprobar el informe emitido en el expediente 274/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Josefa Cote Romero.

Ochenta y dos.- Aprobar el informe emitido en el expediente 277/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Fernando Cester Aznar.

Ochenta y tres.- Aprobar el informe emitido en el expediente 280/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Manuel Jesús Soltero Marín.

Ochenta y cuatro.- Aprobar el informe emitido en el expediente 283/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por AGUSTÍN CASTÁN, SL.

Ochenta y cinco.- Aprobar el informe emitido en el expediente 286/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D^a. Asunción Boscá Marco y D. Rafael Martínez Esteve.

Ochenta y seis.- Aprobar el informe emitido en el expediente 289/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Julio Vila Campos y D^a. Inés Rodríguez Lago.

Ochenta y siete.- Aprobar el informe emitido en el expediente 292/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por D. Pablo José Sánchez Rodenas y D^a. Inmaculada Marcos Visiedo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Ochenta y ocho.- Aprobar el informe emitido en el expediente 295/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por ANUKA INVERSIONS SL.

Ochenta y nueve.- Aprobar el informe emitido en el expediente 304/12, por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia, instado ante el Ministerio de Justicia por SCM SISTEMAS, SL.

Noventa.- Estimar el recurso de alzada núm. 127/12, interpuesto por D. JULIO DONCEL MORALES, Letrado del ICAM, designado por la ejecutante ABSA ABOGADOS S.L., contra Resolución del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Murcia, de fecha 9 de abril de 2012, recaído en el expediente de solicitud de publicidad de actuaciones judiciales, en los autos de cognición 416/2000, ordenando la entrega al recurrente del testimonio de particulares solicitado de los referidos autos.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y uno.- Desestimar el recurso de alzada núm. 147/12, interpuesto por D^a. RAQUEL VICENTE ANDRÉS, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Logroñán (Cáceres), contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura de 7 de mayo de 2012, en relación con el procedimiento ordinario 83/2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y dos.- Desestimar el recurso de alzada núm. 189/12, interpuesto por D. JOSÉ LUIS MAZÓN COSTA, en representación del Ilmo. Sr. D. ABDÓN DÍAZ SUÁREZ, Magistrado Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia, contra el Acuerdo de la Comisión Disciplinaria de este Órgano Constitucional, de fecha 19 de junio de 2012, dictado en el seno del Expediente Disciplinario nº 17/12, por el que se le impone una sanción de multa, por importe de 600 euros, por la comisión de una falta grave del artículo 418.8 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y tres.- Desestimar el recurso de reposición núm. 190/12, interpuesto por D. FRANCISCO ORTIZ PÉREZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, actuando por delegación del Pleno, adoptado en reunión de 9 de julio de 2012 (B.O.E. de 19 de julio), por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustituto para el año judicial 2012-2013, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y otros, no figurando entre los propuestos el hoy recurrente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y cuatro.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 191/12, interpuesto por D. LUIS RODA GARCÍA, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, de fecha 18 de julio de 2012.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y cinco.- Desestimar el recurso de reposición núm. 194/12, interpuesto por D. ROBERTO ÁLVARO GÓMEZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, actuando por delegación del Pleno, adoptado en reunión de 9 de julio de 2012 (BOE de 19 de julio), por el que se nombran magistrado suplente y juez sustituto para el año judicial 2012/2013, en el ámbito del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, no figurando entre los propuestos el hoy recurrente.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y seis.- Desestimar el recurso de alzada nº 195/12 interpuesto por D. EDUARDO ENRECH LARREA, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 6, con competencia Mercantil de Lleida, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 19 de junio de 2012, por el que se le impuso al recurrente una sanción por la comisión de la falta grave tipificada en el artículo 418.11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Con relación a este acuerdo anuncia la formulación de voto particular la Vocal Dña. Gemma Gallego Sánchez, al que se adhieren D. Miguel Collado Nuño y D. Manuel Almenar Belenguer.

El presente acuerdo ha sido adoptado por mayoría de los miembros del Pleno.

Noventa y siete.- Estimar el recurso de alzada núm. 196/12, interpuesto por D. CARMELO MARTÍN ALCAIDE, Secretario de la Administración de Justicia, con destino en el Juzgado de Instrucción nº 5 de Sevilla, decretando la nulidad del Acuerdo recurrido de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, de fecha 18 de junio de 2012.

El presente acuerdo ha sido adoptado por mayoría de los miembros del Pleno.

Noventa y ocho.- Desestimar el recurso de alzada núm. 199/12, interpuesto por D. CARLOS ANTOLÍ MENDEZ, en representación del ILMO. SR. D. JOSÉ MARÍA MAGÁN PERALES, Magistrado titular del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Lleida, contra acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial, 3 de julio de 2012, recaída en el expediente disciplinario 13/12.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Noventa y nueve.- Desestimar el recurso de alzada nº 202/12 interpuesto por D^a. MARIA LUISA MEDIAVILLA CRUZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, notificado a la recurrente de manera verbal el 11 de julio de 2012, por ujier-ordenanza por mandato del Tribunal calificador designado para la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 1 de febrero de 2010, luego ampliado, cuando se le notificó expresamente, por escrito de 31 de octubre 2012, con fecha de entrada en este Consejo de 6 de noviembre de 2012.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Cien.- Desestimar el recurso de alzada núm. 206/12, interpuesto por D^a. TERESA DÍEZ NOTIVOLI Y D. JULIO VERA DÍEZ, contra el Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, adoptado en reunión de 9 de julio de 2012, por el que se acuerda el nombramiento de Juez de Paz titular de Aldealpozo (Soria).

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento uno.- Estimar el recurso de alzada núm. 219/12, interpuesto por D^a. BÁRBARA IZQUIERDO GONZÁLEZ, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Chiclana de la Frontera (Cádiz), contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en el sentido de que su puntuación en ambos semestres debe verse afectada por el coeficiente de 1,19 sin que ello tenga efectos en su ubicación en los tramos del Listado.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento dos.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 228/12, interpuesto por D^a. MARÍA TERESA RUBIO CABRERO y D^a. SILVIA GONZÁLEZ MARQUEZ, Magistrada y Secretaria Judicial respectivamente del Juzgado de Instrucción nº 1 de Torrejón de Ardoz, contra el Acuerdo de la Magistrada Decana de Torrejón de Ardoz, de 7 de agosto de 2012, por el que se desestima el recurso gubernativo interpuesto contra el Acuerdo 19/2012, de 22 de junio, de la Secretaria Judicial del Juzgado Decano en el reparto de la demanda 29/2012, por considerarlo no ajustado a derecho.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Ciento tres.- Estimar el recurso de alzada núm. 229/12, interpuesto por D^a. MACARENA MOLINA NOGUERA, Magistrada-Juez Decana con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Coín (Málaga), contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, quede encuadrada en el segundo semestre, con 184 días computables, en el tramo Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento cuatro.- Estimar el recurso de alzada núm. 236/12, interpuesto por D^a. M^a. JOSÉ MARTÍN ARGUDO, Magistrada Juez con destino como Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en el primer semestre, en el Listado de juzgados de primera instancia e instrucción, quede encuadrada con 41 días computables, en el tramo Tercero, en lugar de en el Primero; en el Listado de juzgados de primera instancia, quede encuadrada con 112 días en lugar de con 140 y en el tramo Segundo en lugar de en el Tercero; y que sea incluida en el Listado de juzgados de instrucción, con 28 días computables, en el tramo Segundo. En el segundo semestre, en el Listado de juzgados de lo social, debe aparecer con 106 días en lugar de 184, y en el tramo Primero en lugar de en el Segundo; y que sea incluida en el Listado de juzgados de instrucción, con 78 días computables y en el tramo Tercero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento cinco.- Desestimar el recurso de alzada núm. 237/2012 interpuesto por D. LUIS ANTONIO QUEROL CARCELLER, Magistrado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Ciento seis.- Inadmitir el recurso de alzada núm. 238/12, interpuesto por D. JUAN MANUEL DUQUE PÉREZ, contra Acuerdo del Magistrado Juez Decano de Valladolid de 9 de agosto de 2012, relativo al expediente núm. 578/12.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento siete.- Estimar el recurso de alzada núm. 242/12, interpuesto por D^a. MARÍA JOSÉ RIVAS VELASCO, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en el primer semestre, quede incluida en el Listado de juzgados de primera instancia, con 24 días computables y en el tramo Tercero. Asimismo, en el segundo semestre continúe en el Listado de juzgados de primera instancia, pero con 159 días computables y en el tramo Tercero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento ocho.- Desestimar el recurso de alzada núm. 244/2012 interpuesto por D^a. LUCÍA RUANO RODRÍGUEZ, Magistrada titular del Juzgado de lo Social nº 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento nueve.- Estimar el recurso de alzada núm. 245/12, interpuesto por D. JORGE CID CARBALLO, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de juzgados de primera instancia, quede encuadrado en el segundo semestre, con 184 días computables en lugar de 21, en el tramo Segundo.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento diez.- Estimar el recurso de alzada núm. 249/12, interpuesto por D^a. SANDRA PEINADO MARTÍNEZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de los Juzgados de Familia, quede encuadrada en el primer semestre, con 136 días computables, en el tramo Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento once.- Desestimar el recurso de alzada núm. 250/2012 interpuesto por D. JULIO LUIS GALLEGO OTERO, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento doce.- Estimar el recurso de alzada núm. 257/12, interpuesto por D. JUAN ANTONIO TOSCANO ORTEGA, Magistrado con destino actualmente en el Juzgado de Menores nº 3 de Barcelona, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de Juzgados de lo Contencioso Administrativo, quede encuadrado en el segundo semestre, con 125 días computables en lugar de 181, en el tramo Segundo, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento trece.- Estimar el recurso de alzada núm. 258/12, interpuesto por D^a. CARMEN LÓPEZ HORMEÑO, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 31 de Madrid, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de Juzgados de lo Social, quede encuadrada en el segundo semestre, con 184 días computables, en el tramo Primero.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Ciento catorce.- Estimar el recurso de alzada núm. 259/12, interpuesto por D^a. AURORA ELÓSEGUI SOTOS, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 6 de San Sebastián, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de Juzgados de Primera Instancia, quede encuadrada en el primer semestre, con 164 días computables y en el tramo Primero; así como en el segundo semestre en ese mismo listado, con 181 días y en el tramo Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento quince.- Estimar el recurso de alzada núm. 260/12, interpuesto por D. IGNACIO JAVIER RÁFOLS PÉREZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de audiencias provinciales mixtas, quede encuadrado en el primer semestre, con 181 días computables, en el tramo Segundo, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento dieciséis.- Estimar el recurso de alzada núm. 261/12, interpuesto por D. MAURICIO BUGIDOS SAN JOSÉ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de audiencias provinciales mixtas, quede encuadrado en el primer semestre, con 181 días computables, en el tramo Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento diecisiete.- Desestimar el recurso de alzada núm. 264/2012 interpuesto por D^a MARÍA JOSÉ MARGARETO GARCÍA, Magistrada con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento dieciocho.- Desestimar el recurso de alzada núm. 265/2012 interpuesto por D. FRANCISCO SALTO VILLÉN, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento diecinueve.- Estimar el recurso de alzada núm. 266/12, interpuesto por D. BORJA ARANGÜENA PAZOS, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de los Juzgados de Primera Instancia, quede encuadrado en el segundo semestre, con 184 días computables, en el tramo Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veinte.- Desestimar el recurso de alzada núm. 267/2012 interpuesto por D^a. MARÍA PAZ BENITO OSES, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veintiuno.- Estimar el recurso de alzada núm. 268/12, interpuesto por D^a. CRISTINA LÓPEZ POTO, Magistrada con destino en el Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción n^o 8 de El Vendrell, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que su



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

puntuación en ambos semestres, debe verse afectada por el coeficiente de 1,19 sin que ello tenga efectos en su ubicación en los tramos del Listado.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veintidós.- Desestimar el recurso de alzada núm. 270/2012 interpuesto por D. JUAN RAFAEL BENÍTEZ YÉBENES, Magistrado con destino en la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Málaga, sede Melilla, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veintitrés.- Estimar el recurso de alzada núm. 271/12, interpuesto Dª. SILVIA MAÑAS VIDAL, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Manresa, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de Juzgados de primera instancia e instrucción, quede encuadrada en el primer semestre, con 181 días computables en el Tramo Segundo, en lugar de en el Tercero. Y en el segundo semestre, en el mismo Listado, con 184 días computables, en el tramo Segundo en lugar de en el Tercero.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veinticuatro.- Estimar el recurso de alzada núm. 272/12, interpuesto Dª. ANA BELÉN CORDERO NAHARRO, Juez de Adscripción territorial de Alicante, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de juzgados de lo penal, quede encuadrada en el segundo semestre, con 97 días computables en lugar de 184, y en el tramo Primero, en lugar de en el Tercero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veinticinco.- Estimar el recurso de alzada núm. 274/12 interpuesto Dª. FRANCISCA COTILLAS MORENO, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 7 de los de Albacete, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veintiséis.- Desestimar el recurso de alzada núm. 275/12 interpuesto por D^a. MARÍA ISABEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ, Magistrada con destino en el Juzgado de Menores de Segovia, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veintisiete.- Estimar el recurso de alzada núm. 278/12, interpuesto por D. JESÚS GONZÁLEZ VELASCO, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Guadalajara, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los de juzgados de lo social, quede encuadrado en el primer semestre en el tramo primero con 171 días computables en lugar de 181; y en el segundo semestre, con 156 días computables en lugar de 184, en el tramo primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veintiocho.- Estimar el recurso de alzada núm. 279/12 interpuesto D^a. ANA ISABEL NAVARRO PRIETO, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Murcia, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento veintinueve.- Desestimar el recurso de alzada núm. 280/2012 interpuesto por D. MANUEL CABALLERO-BONALD CAMPUZANO, Magistrado con destino en la Audiencia Provincial de Málaga, Sección Segunda, contra el Acuerdo



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta.- Desestimar el recurso de alzada núm. 281/2012 interpuesto por D^a. AURORA RUÍZ FERREIRO, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal nº 3 de Pamplona, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y uno.- Desestimar el recurso de alzada núm. 282/2012 interpuesto por D^a. MARÍA DOLORES BALADO MARGELÍ, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Castellón, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y dos.- Estimar el recurso de alzada núm. 283/12, interpuesto por D. MIGUEL DONIS CARRACEDO, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que el número de autos computables en el primer semestre quede corregido y fijado en 78, sin alteración de los Listados.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y tres.- Estimar el recurso de alzada núm. 284/12, interpuesto por D. EDMUNDO TOMÁS GARCÍA RUÍZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de juzgados de primera instancia, quede encuadrado en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

primer semestre, con 181 días computables en lugar de 21, en el tramo Segundo, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y cuatro.- Estimar el recurso de alzada núm. 287/12, interpuesto por D^a. ROSA MARÍA MÁS PIÑA, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en el primer semestre, quede incluida en el Listado de juzgados de familia, con 24 días computables, en lugar de 181, y en el tramo Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y cinco.- Estimar el recurso de alzada núm. 288/12 interpuesto por D^a. M^a. DEL PILAR FERNÁNDEZ NEBOT, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n^o Tres de El Puerto de Santa María (Cádiz), contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que quede incluida en el primer semestre en el Listado de Juzgados de primera instancia a instrucción, con 181 días computables y en el tramo Primero en lugar de en el Segundo; así como que en el segundo semestre quede incluida en el mismo listado, con 184 días computables y en el tramo Primero en lugar de en el Segundo.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y seis.- Estimar el recurso de alzada núm. 291/12 interpuesto por D. JUAN CARLOS DA SILVA OCHOA, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal n^o 1 de Vitoria-Gasteiz, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de juzgados de lo penal, quede encuadrada en el primer semestre en el tramo Segundo, en lugar de en el Tercero, con 181 días computables; y en el segundo semestre, con 168 días computables en lugar de 184, y en el tramo Segundo, en lugar de en el Tercero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y siete.- Desestimar la solicitud de suspensión del recurso de alzada núm. 363/12 interpuesto por D. RAMÓN JESÚS TOUBES TORRES, Magistrado, contra el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias de 15 de octubre de 2012, recaído en el expediente gubernativo 247/12.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y ocho.- Desestimar la solicitud de suspensión instada en el recurso de alzada núm. 368/12 interpuesto por la Ilma. Sra. D^a. MÓNICA CARVIA PONSAILLÉ, Magistrada, contra el Acuerdo del Magistrado Juez Decano del Partido Judicial de Marbella, de fecha 23 de agosto de 2012, adoptado en el expediente gubernativo nº 23/12, en materia de reparto.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento treinta y nueve.- Estimar el recurso de alzada núm. 239/12, interpuesto por D. FRANCISCO DE PAULA PUIG BLANES, Magistrado, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de juzgados de primera instancia, quede encuadrado en el segundo semestre, con 156 días computables en lugar de 184, en el tramo Segundo, en lugar de en el Tercero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento cuarenta.- Estimar el recurso de alzada núm. 289/12, interpuesto por D^a. MARÍA ALEMÁN EZCARAY, Magistrada, con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Pamplona, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de los Juzgados de lo Penal incluido el Central quede encuadrada en el segundo semestre, con 181 días computables, en el Tramo Primero, con 233'40 puntos, y que en el primer semestre del mismo año y listado se le reconozca como autos finales dictados 521.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

Ciento cuarenta y uno.- Estimar el recurso de alzada núm. 296/12, interpuesto por D. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ MEDIAVILLA, Presidente de la Audiencia Provincial de Cuenca, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de audiencias provinciales mixtas, quede encuadrado en el primer semestre, con 181 días computables en lugar de 29, en el tramo Segundo, en lugar de en el Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento cuarenta y dos.- Inadmitir el recurso potestativo de reposición núm. 317/12, interpuesto por D. BENITO GARRIDO LÓPEZ-SANTACRUZ, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, actuando por delegación del Pleno, adoptado en reunión de 9 de julio de 2012 (BOE de 19 de julio), por el que se nombran Magistrados suplentes y Jueces sustitutos para el año judicial 2012-2012, y remitir a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el escrito de interposición del recurso y la documentación del presente recurso a los efectos indicados en el último párrafo del fundamento de derecho cuarto de esta resolución.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento cuarenta y tres.- Estimar el recurso de alzada núm. 292/12, interpuesto por D. JUAN CARLOS GONZÁLEZ RAMOS, Magistrado con destino en la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de audiencias provinciales penales quede encuadrado en el primer semestre, con 181 días computables en lugar de 49, en el tramo Segundo, en lugar de en el Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento cuarenta y cuatro.- Estimar el recurso de alzada núm. 294/12, interpuesto por D. FRANCISCO CANO MARCO, Magistrado adscrito al TSJ de Murcia, con destino durante el año 2011 en el Juzgado de lo mercantil nº 1 de Murcia, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA GENERAL

distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de juzgados de lo mercantil y de marca comunitaria, quede encuadrado en el segundo semestre, con 184 días computables, en el tramo Segundo, en lugar de en el Tercero.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento cuarenta y cinco.- Estimar el recurso de alzada núm. 307/12, interpuesto por D^a. SONIA LOSADA JAÉN, contra el Acuerdo de la Comisión Permanente de este Órgano Constitucional, adoptado en reunión de fecha 29 de agosto de 2012, por el que se aprueban los listados de distribución entre los miembros de la Carrera Judicial de la partida presupuestaria destinada a las retribuciones variables correspondientes al primer y segundo semestre de 2011, en el sentido de que en los Listados de Audiencias Provinciales penales quede encuadrada en el segundo semestre, con 184 días computables en lugar de 29, en el tramo Segundo, en lugar de en el Primero, sin que como consecuencia de ello pueda quedar en peor situación que en el caso de no haberse estimado el recurso.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el asentimiento de los miembros del Pleno.

Ciento cuarenta y seis.- Establecer, para el primer semestre del año 2013, el Calendario de sesiones ordinarias del Pleno, con arreglo a las siguientes fechas:

Mes de enero: día 24

Mes de febrero: día 14

Mes de marzo: días 7 y 21

Mes de abril: días 11 y 25

Mes de mayo: día 16

Mes de junio: días 6 y 27

Mes de julio: días 11 y 25

Ciento cuarenta y siete.- Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesión del día 19 de diciembre, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, por los que se aprobó la suscripción de los Convenios siguientes:

1.- Convenio a suscribir con la Unión Europea relativo a la celebración del curso el tratamiento legal de la diversidad cultural en los procesos de familia en la Unión Europea (JUST/2011-2012/JCIV/3365), y

2.- Convenio a suscribir con la Unión Europea para la realización del curso sobre Derecho de la competencia (HT.3789, programa de la DG de la competencia de la UE "Training of national judges").

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,